

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 22⁵⁰ por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 5.º

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama fecha de hoy dice á este Gobierno lo siguiente: En el lazareto de Getafe (procedencia de Alicante), los dos niños atacados de enfermedad coleriforme continuaban anoche en grave estado.

Provincia de Alicante.

En Novelda hubo ayer cuatro invasiones y tres defunciones. La situación en Novelda ha mejorado, reanunciándose considerablemente el espíritu público.

En Monforte hubo ayer dos invasiones y dos defunciones. No habiéndose presentado en estos días en Elche y Villena ningún nuevo caso, se suprimirá en lo sucesivo el parte relativo á dichos pueblos.

En Alicante y demás pueblos de la provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida.

De esta provincia no se recibieron ayer nuevas noticias.

Noticias de Francia: Según los partes de los Cónsules, han ocurrido en los puntos que se citan las siguientes defunciones del cólera: Marsella, dos; Tolón, tres; Chateaufrenaut, dos; Tarascón, tres; Thor, tres; Cete, una; Roche Colombe, una; Lavilledieu, dos; Bouillargues, tres; Bessegues, cuatro; Robiac, una; Saint Bemeze, siete; Bedarioux, dos; Fabregues, una; Perpiñán, tres; Castenau, dos; Ile, dos; Thuir, 15 invasiones; Carcasona, dos defunciones; Limoux, una; Narbona, una; Fevriac Minervón, una; en Burdeos, según el Cónsul, no ha habido nueva invasión.

Noticias de Italia: En Nápoles, desde la media noche del día 6 hasta el mediodía del 8, 573 invasiones del cólera y 201 defunciones con más 28 de casos anteriores.—Provincia de Génova, 20 defunciones en Spezia y 10 en el resto de la

provincia; de Bérgamo, ocho; de Campobasso, una; de Cremona, cinco; de Cuneo, nueve; de Massa, cuatro; de Módena, una; de Parma, una; de Pavía, una; de Emilia, tres; de Turín, dos.—El Cónsul en Roma avisa haberse declarado oficialmente en aquella capital un

caso sospechoso de cólera en un individuo procedente de Nápoles.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Madrid 9 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, R. Villaverde.

Comisión provincial.

REPARTIMIENTO que para cubrir el presupuesto de gastos de la cárcel del partido judicial de Chinchón en el año económico de 1884-85, ha verificado el Ayuntamiento de dicha villa, entre los pueblos que componen el referido partido, y cuyo presupuesto y reparto han sido aprobados por la Comisión provincial, según lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Abril de 1875.

PUEBLOS.	Cupo de contribución para el Tesoro.		Cuota anual que han de satisfacer á razón de 1'40 por 100.	
	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Aranjuez.....	112.189		1.570	64
Arganda del Rey.....	66.564		931	89
Belmonte de Tajo.....	12.235		171	29
Brea.....	16.872		236	20
Carabaña.....	25.194		352	71
Chinchón.....	88.239		1.235	34
Colmenar de Oreja.....	97.611		1.366	55
Extremera.....	27.768		388	75
Fuentidueña de Tajo.....	15.923		222	92
Morata de Tajuña.....	46.833		656	36
Perales de Tajuña.....	26.336		368	70
Tielmes.....	19.364		271	09
Valdaracete.....	18.873		257	22
Valdelaguna.....	12.197		170	75
Villacanejos.....	13.918		194	85
Villamanrique de Tajo.....	12.726		178	16
Villarejo de Salvanés.....	50.328		704	59
TOTALES.....	662.720		9.278	01

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos del distrito judicial, los cuales ingresarán en la Depositaria de esta Diputación en la primera quincena del segundo mes de cada trimestre las cantidades que en cada uno de ellos se les fijen; hallándose dispuesta esta Diputación á emplear cuantos medios coercitivos determina la ley con aquellos que dejen de cumplir con tan sagrado deber en las épocas marcadas.

Madrid 2 de Setiembre de 1884.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 12 de Agosto de 1884.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROJAS.

Señores que asisten: Romero Gilsanz.—Moral.—García Lomas. — Villalón. — Calvo. — Lengo. — Briones.

El Sr. García Lomas ha concurrido á la sesión renunciando á hacer uso del resto de la licencia que se le había concedido.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de que el día 11 del actual ha empezado á hacer uso el Ilustrísimo Sr. D. Camilo Pozzi, Secretario de la Corporación, de la licencia que se le ha concedido para el restablecimiento de su salud.

Contestar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que se ha recibido el día 9 del corriente su comunicación trasladando otra del Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospital, fecha 17 de Julio anterior, relativa á las condiciones higiénicas del Hospital de San Juan Días; que mucho antes de recibir dicha comunicación y sin excitación de nadie, la Comisión provincial y los Sres. Diputados-Visitadores han adoptado cuantas

medidas les ha sugerido su celo para en el caso de invasión colérica; y que considerando suficientes las disposiciones tomadas, le ruegan se sirva indicar cuales otras pudieran adoptarse que no hayan sido previstas por la Comisión.

Informar al Sr. Gobernador, que no aparece nada contrario á las leyes del País en el reglamento de la sociedad que se trata de crear en esta Corte con el título de Junta de Sanidad del barrio de Silva, y en su consecuencia puede darse á dicho reglamento el curso procedente.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Conceder veinte días de licencia para el restablecimiento de su salud, á D. Vicente Gómez, Escribiente de la Secretaría de esta Corporación; á D. Mariano Jiménez, Oficial de la Dirección del Hospital provincial; á D. Manuel María y D. Julián Gómez Touchoz, Practicantes de la Beneficencia provincial, y quince días á D. Máximo Mateos, Practicante también de la Beneficencia provincial; quedando obligados los interesados á manifestar el punto de su residencia y concurrir á la primera citación.

Aprobar las cuentas de estancias causadas durante el mes de Julio último, por los dementes de ambos sexos en los manicomios ó casas de salud establecidas en Ciempozuelos, con la rebaja de una estancia en la de varones, y declarar de abono su importe que asciende á 873 pesetas 75 céntimos la de varones y 770 la de mujeres.

Aprobar las cuentas de Administración correspondientes al segundo semestre de 1883 á 84, de las casas núm. 40 de la calle de Fomento, núm. 13 de la calle de la Pasión, núm. 3 de la Ribera de Curtidores y núm. 44 de la Cava Baja, pertenecientes á la testamentaria de Doña Margarita Blanco y Riaño, que arrojan un líquido, las de la primera finca de 1.597 pesetas 1 céntimo; de las que corresponden á la Beneficencia general por la tercera parte 532 pesetas 34 céntimos, y las de las demás casas 1.072 pesetas 98 céntimos, remitir á la Junta provincial de Beneficencia el duplicado de la respectiva á la casa núm. 40 de la calle de Fomento, poniendo á su disposición las 532'34 pesetas, é ingresando el resto y el líquido de la cuenta de las demás casas en la Depositaria de fondos provinciales, con aplicación al Hospital provincial é Inclusa, y reclamar de la Contaduría para unir al expediente las cuentas de la Administración interina relativas al primer semestre de 1883 á 84.

Disponer se celebre nueva subasta para el suministro de pimentón y sal con destino á los establecimientos de Beneficencia, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, y reduciendo á diez días el plazo para el anuncio.

Disponer se devuelva la fianza que

prestó D. Julián Cachón y Chico, contratista que fué del suministro de leche de burras á los establecimientos de Beneficencia, por haber terminado su contrato sin quedar afecto á responsabilidad.

Disponer la baja definitiva en el Hospicio de los acogidos Mariano García León, Agustín Clemente Alpuente, Juan Serrano Nebreda, José Antonio Vicente y Cernudo, Eugenio González Baraona, Arturo Serrano Nebreda, Cándido de la Vega, Benjamín Lozoya Pajares, Ignacio Egido Manzano, Manuel Navarro de la Plaza, Francisco Alfonso Rivas, Francisco Autelo Ortega, Joaquín Ballesteros Barrera, Manuel García del Riego y Salustiano Fernández Martínez.

Disponer se entregue á la Superiora de las Hermanas de la Caridad de la Inclusa, la cartilla de 125 pesetas impuestas en la Caja de Ahorros á favor de Sofia Josefa Durana, colegiala que fué de la Paz y hoy religiosa profesora en el convento de Carmelitas Calzadas de Nuestra Señora de las Maravillas, dando las órdenes convenientes para que pueda hacerse efectiva dicha cartilla.

Dar orden para que por el Sr. Depositario de fondos provinciales se verifique el pago de los derechos del título de licenciado en la facultad de medicina á favor de D. Julián Gómez Touchot, Practicante de la Beneficencia provincial, el cual obtuvo dicha gracia en el sorteo celebrado para conmemorar el primer casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII; abonándose el importe, que asciende á 777 pesetas 50 céntimos, con cargo á la cantidad consignada para estos gastos en el presupuesto vigente.

Disponerse lleve á cabo lo resuelto por los Sres. Patronos de las Memorias de San Román, relativamente á la presentación al cobro de las facturas de intereses de las inscripciones intransferibles correspondientes á dichas Memorias, y previa formalización en Avila por un empleado de la Diputación de los cajetines que han dejado de estamparse en la número 72.707, todo en la forma propuesta por el Sr. Depositario, y recordar al Señor Director general de la Deuda la reclamación que se le hizo en Mayo de 1882, sobre abono de intereses de la inscripción núm. 72.708, formulándose con la nota de censos que pertenecieron á la obra pía y demás datos que puedan recogerse de bienes correspondientes á la misma, las liquidaciones y reclamaciones que procedan.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, José de Rojas.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 13 de Agosto de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. ROJAS.

Señores que asisten:

Romero Gilsanz.—García Lomas.—Villalón.—Moral.—Calvo.—Chavarri.—Briones.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador, que no aparece nada contrario á las leyes del País en el reglamento de la sociedad titulada Junta de Higiene del barrio de Salamanca, y en su consecuencia puede dar á dicho reglamento el curso procedente.

Informar al Sr. Gobernador, que una vez corregida la falta que se observa en la liquidación, procede sancionar los presupuestos ordinarios y extraordinarios aprobados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Boadilla del Monte, para el actual ejercicio económico de 1884 á 85; y elevar el expediente á la Superioridad, recomendando se digne conceder la autorización que dicho Ayuntamiento solicita para enajenar una lámina del 4 por 100 interior procedente de las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios vendidos, con objeto de aplicar su importe al pago de las obras de la carretera desde el citado pueblo á enlazar con la general de Extremadura.

Informar al Sr. Gobernador, que procede desestimar por falta de fundamento legal la alzada interpuesta por D. Manuel García Gutiérrez, en concepto de Concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, contra un acuerdo del mismo Ayuntamiento referente á unas obras traída de aguas.

Manifestar al Sr. Gobernador, que para informar en el expediente relativo al requerimiento de inhibición al Juzgado de primera instancia de la Audiencia á fin de que deje libre la acción administrativa en el conocimiento y resolución de las cuestiones referentes al arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos; debe reclamarse del Ayuntamiento de esta capital el expediente en que consten las diligencias practicadas por la Corporación municipal para la rescisión ó nulidad del contrato celebrado en el año 81 y el pliego de condiciones del mismo.

Informar al Sr. Gobenedor, que procede aprobar las cuentas municipales de Tielmes, ejercicio de 1876 á 77, con el reintegro de 113 pesetas 47 céntimos, de los reparos segundo y tercero que harán efectivas en término de quince días.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley provincial y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Disponer se incluya en el presupuesto adicional al ordinario vigente la cantidad de 211 pesetas 50 céntimos, importe de varios objetos de escritorio adquiridos por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública en el año de 1882.

Anunciar nueva subasta para el suministro de leñas de encina y pino con destino á los establecimientos provinciales de Beneficencia, bajo el mismo tipo y condiciones que el anterior y reduciendo á diez días el plazo para el anuncio.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro de carnes de vaca y carnero á los establecimientos provinciales de Beneficencia, adjudicando el remate de la que se consume en el Hospital de San Juan de Dios, Hospicio é Inclusa, á favor de D. José Alba y Castro, al precio de una peseta 39 céntimos kilogramo, y la que se necesite en el Hospital provincial á D. Pedro Rodríguez, al precio de una peseta 33 céntimos.

Disponer se devuelva á D. Manuel López Paradesa, contratista que ha sido de aceite común para los establecimientos de Beneficencia, la fianza que prestó para responder del cumplimiento del contrato por haberle terminado sin quedar afecto á responsabilidad.

Disponer que en lo sucesivo las subastas para contratar el suministro de todos los artículos necesarios en los establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncien cuatro meses antes de la fecha en que terminen los contratos anteriores, con el fin de que para esta fecha puedan estar realizados los nuevos contratos.

Aprobar la subasta celebrada para contratar las obras de habilitación para enfermerías, de los locales que fueron sala de presos y Alcaldía en el Hospital provincial, y adjudicar definitivamente el remate á favor de D. Roque García Pérez, autor de la proposición más ventajosa y que ofrece ejecutar dichas obras con la rebaja de un 20 por 100 en los precios fijados en presupuesto.

Autorizar el abono de los gastos necesarios para que Sor Ramona Barbasca, Sor Juliana Angulo y Sor María Juansarar, puedan tomar las aguas de Marquina, ateniéndose á la cantidad consignada en presupuesto y rindiendo cuenta de dichos gastos.

Disponer que se renueve por otros 10 años en la sociedad *La Urbana*, el seguro contra incendios del edificio y mobiliario de la Plaza de Toros, en las mismas condiciones en que se hizo el seguro que está para terminar.

Aprobar las cuentas de Administración del *Diario Oficial de Avisos*, durante el mes de Julio último, de la que resulta que los productos han ascendido á 4.676'95 pesetas, y los gastos á 3.074'69, quedando por tanto un sobrante á favor

de los fondos provinciales de 1.582'26 pesetas, y disponer que ingrese dicho sobrante en la Depositaria.

Declarar de abono á Timoteo Alcázar Martínez, como marido de María de la Paz, acogida que fué del colegio del mismo nombre, la dote de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo de la Lotería verificado en 17 de Noviembre de 1881, y la de 275 pesetas de las fundadas por Doña María Medel.

Dar orden para el ingreso en el Hospicio de los niños Pablo y Juan Mayor Latorre, Antonio Muñoz Martínez y Feliciano Arrieta y Sánchez.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, José de Rojas.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 16 de Agosto de 1884.

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ DE ROJAS.

Señores que asisten:

García Lomas.—Romero Gilsanz.—Villalón.—Calvo.—Briones Chavarri.—Lengo.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los anteriores, obtiene el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo.

Universidad.

49 Rodrigo Jiménez y Jiménez.—Reprodúcese oficio al Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, á fin de que disponga la presentación de este mozo.

Zarzalejo.

7 Marceliano Martín de Lucas.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.

Villarejo de Salvanés.

16 Zacarías Pérez y García Patrón.—Falleció en el hospital Militar estando sufriendo la observación y por lo tanto cubre cupo por décimas de Extremadura.

Latina.

103 Benito Antelo Varela.—Pendiente de competencia con Bustos (Coruña).

242 Manuel Vilariño Lema.—Exceptuado.—Recluta disponible para sólo caso de guerra.

Navas de Buitrago.

2 Pablo Martín Fernández.—Redime á metálico su suerte de soldado para activo por décimas de Berzosa.—Recluta disponible para sólo en caso de guerra.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1883.

Universidad.

134 José Gutiérrez Alvarez.—Pasa de recluta para caso de guerra á activo por haber cesado su excepción.

280 Francisco Segovia Salgado.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo.

Becerril.

8 Celestino Rozas García.—Talla, 1'535 milímetros.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Horcajo.

1 Ezequiel Pinto Hernanz.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Carabanchel Alto.

14 Miguel Liñán Equizábal.—En revisión, útil.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible excedente de cupo.

Navalcarnero.

2 León Arribas Ollero.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

10 Alberto Fernández Vidal.—Ex-

ceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

15 Valentín Ollas Fernández.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Inclusa.

34 Enrique Bustamante Díez.—Exceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

243 Miguel Moreno Roig.—Pasa de recluta excedente á activo.

Latina.

115 Benito García Gil.—Reprodúcese oficio al Sr. Gobernador de Logroño á fin de que este mozo sea tallado en revisión ante aquella Comisión provincial.

148 Trinidad Menor Vázquez.—Reprodúcese oficio al Sr. Gobernador de Barcelona, á fin de que este mozo sea tallado en revisión ante aquella Comisión provincial.

298 Juan Bautista Huerta Hernández.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

310 Enrique Rubio Bragaña.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

Buitrago.

4 Alfonso Alonso Martín.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Torrelodones.

2 Manuel Mingo y Rubio.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Navas del Rey.

6 José Rodrigo Herranz.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Valdemaqueda.

1 Blas Alonso Ortiz.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Santa María de la Alameda.

2 Vicente Rodríguez Jiménez.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

6 Felipe García Soriano.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Fuencarral.

4 Anacleto Guñales Montero.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Palacio.

13 José Rodríguez y Fernández.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

131 Mauricio Gil Medina.—Inútil, ante la Comisión provincial de Cáceres.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Inclusa.

93 Eduardo Marín Alameda.—Oficiase á la Dirección de Establecimientos penales á fin de que se manifieste el penal en que se encuentra este mozo y se remita su hoja histórico penal.

175 Pelegrín Carnicer Arnal.—Ingresa en caja para activo.

Centro.

61 Florencio Porpeta Llorente.—Oficiase al Sr. Teniente Alcalde del distrito para que disponga se averigüe el paradero de este mozo.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1881.

Horcajo.

1 Miguel Herranz Martín.—Inútil.—Exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

Navalcarnero.

11 Lorenzo de los Angeles Beltrán.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad

como comprendido en el art. 92 de la ley.
17 Eduardo Arribas Lucas.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

Latina.

98 Manuel Pérez Urosas.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

104 José González Vargas.—Falleció.

Inclusa.

129 Félix Delgado Díaz.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

187 Isidro Mosteiro Alvarez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

Quintos de otras provincias.

Coruña.—Cee.

Pedro Suciroy Vilar.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—Bimanzo.

Pedro María Belo Pérez.—Ingresa en caja para activo.

Francisco Bermúdez Rivera.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Corgo.

Bernardo Vila Jacob.—Ingresa en caja en concepto de recluta disponible.

Lugo.—Trabada.

Juan Fernández N.—Ingresa en caja en concepto de recluta disponible.

Reemplazo de 1883.

Lugo.—Bustelo.

Carlos Núñez López.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Lugo.—Barreiros.

Alonso Franco Rodríguez.—Reconocido y tallado volvió á disposición del Excelentísimo Sr. Gobernador.

Reemplazo de 1882.

Oviedo.—Navia.

Antonio Suárez Martínez.—Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1881.

Oviedo.—Muñas de Arriba.

Waldo Fernández González.—Ingresa en caja para activo.

Acto seguido la Comisión acuerda conceder al Conserje de la Plaza de Toros Don Alfonso Alonso Martín, doce días de licencia que empezarán á contarse el día 18 del corriente, debiendo presentarse á prestar servicios el día 30 y participar el punto donde resida durante su ausencia para acudir si fuese necesario á la primera citación.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, José de Rojas.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Ayuntamientos.

Collado Mediano.

El domingo 12 del próximo mes de Octubre en esta Casa Consistorial, á hora de las doce del día en adelante, tendrá lugar el arriendo en pública subasta de los pastos de los montes y fincas que se expresan, bajo los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo para la subasta. — Pesetas.

FINCAS.

Los pastos del monte dehesa de la Jara, desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo de 1885.	100
Idem pastos del monte Jarahonda, desde 1.º de Noviembre á 30 de Setiembre de 1885.	200
Idem pastos del monte el Castillo, desde el 1.º de	

FINCAS.	Tipo para la subasta. — Pesetas.
Noviembre á 30 de Setiembre de 1885.	100
Idem pastos del monte Entretérminos, desde 1.º de Noviembre á 30 de Setiembre de 1885.	30
Idem pastos del monte cerca Carriona, desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo de 1885.	60
Idem pastos del monte Estivilla y Robladillo, desde 1.º de Noviembre á 30 de Setiembre de 1885.	60
Idem pastos del monte Redondo, desde 1.º de Noviembre á 30 de Setiembre de 1885.	100

Para las fincas que no hubiese postor ó proposiciones que cubran las cantidades expresadas, se celebrará la segunda subasta el día 22 del mismo Octubre, en igual local y á la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Collado Mediano 2 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Basilio Espinosa.

Navarredonda.

Con la competente autorización superior, se arriendan en pública subasta los pastos de la dehesa Umbría, perteneciente á este término municipal, para 200 cabezas lanaras por temporada desde 1.º de Noviembre de 1884 á 30 de Setiembre de 1885, bajo el tipo de 200 pesetas.

Y para su remate está señalado el día 8 de Octubre próximo venidero en la Casa Consistorial de este pueblo, á las doce del día y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Navarredonda 4 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Manuel Ramírez.

Pinilla del Valle.

Autorizado este Ayuntamiento, saca á subasta pública el arriendo de pastos para el año de 1884 á 85 del monte nominado Marotesa, para 700 cabezas lanaras, 90 cabrías y 15 caballar y mular, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Igualmente se subastan los pastos del monte Villanadilla, para 90 reses vacunas, bajo el tipo de 450 pesetas.

Asimismo se subastan los pastos de la dehesa boyal para 60 reses vacunas por el tipo de 300 pesetas.

Habiendo señalado para dicho remate el día 9 de Octubre próximo, á las once á doce de su mañana en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el acto del remate.

Pinilla del Valle 4 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Isidoro Moreno.

Redueña.

Con la competente autorización superior se arriendan los pastos de las fincas de Propios de esta villa, en pública subasta, que á continuación se expresan, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y se leerán en el acto del remate. Pastos del monte titulada dehesa boyal, para 400 reses lanaras, 40 vacuno y 20 caballar y mular, bajo el tipo de 660 pesetas.

Pastos del monte titulado ladera de los Huertos, para 100 cabezas lanar, bajo el tipo de 100 pesetas.

Este arriendo será durante un año. Pastos del monte titulado Peña del Gato para 100 cabezas lanaras, bajo el tipo de 100 pesetas, por la duración desde 1.º de Noviembre de 1884 á 31 de Marzo de 1885.

También se subasta la roza de leñas, matas bajas de roble del monte titulado Peña del Gato, bajo el tipo de 1.500 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones. Cuyas subastas tendrán lugar el día 2 del próximo mes de Octubre y hora de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo prevenido.

Redueña 1.º de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Nicasio V. Cerezo.

Valverde.

Con la correspondiente autorización superior, se subastan los pastos de invierno del tranzón cèrrillo verde de los Propios de esta villa, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa á las doce de la mañana del día 10 del próximo mes de Octubre.

Valverde 4 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Francisco Ramos.—El Secretario, Feliciano Laguna.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

Ignorándose cual sea el domicilio que tenga en esta Corte Doña Luisa Boulet y González, esposa del Teniente que fué de infantería D. Fernando de la Vera Grajera, se la cita por el presente edicto para que tan luego como llegue á su noticia se presente en esta Fiscalía, sita en la cuesta de Santo Domingo, número 20, piso 3.º de la derecha, en día no feriado, de tres á cinco de la tarde, á fin de prestar declaración en un interrogatorio que obra en la misma.

Madrid 28 de Agosto de 1884.—El Comandante Fiscal, Miguel Solís.

Ignorando cual sea el domicilio que tenga en esta Corte el Cabo licenciado del Ejército de Cuba, Leonardo Garay Alvarez, se le cita por el presente edicto para que tan luego como llegue á su noticia se presente en esta Fiscalía, sita en la cuesta de Santo Domingo, núm. 20, piso 3.º de la derecha, en día no feriado de una á tres de la tarde, á fin de prestar declaración en un interrogatorio que obra en la misma.

Madrid 30 de Agosto de 1884.—El Comandante Fiscal, Miguel Solís.

D. Cayetano Súnico de Berzosa, Teniente Coronel Comandante del arma de infantería, y Fiscal permanente de la Capitanía general de este distrito.

Ignorándose el domicilio que tenga en esta Corte Jorge García Vicente, y en la que hay que ampliar su declaración en la información de pobreza, por el presente se le cita, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía de mi cargo, calle de San Roque, números 12 y 14, piso 4.º derecha, de once á una de la tarde, y en día hábil.

Madrid 28 de Agosto de 1884.—Cayetano Súnico.

Ceuta.

D. Baldomero Casalini Berenguer, Capitán graduado Teniente, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Córdoba, núm. 10.

Hallándome instruyendo sumaria contra el soldado de la quinta compañía del expresado batallón y regimiento, José Rivera Prats, natural de Barcelona, provincia de idem, por no haberse presentado á pasar la revista anual, en el mes de Octubre último en el batallón depósito de Barcelona;

Usando las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole las oficinas de este cuerpo, batallón depósito de Madrid ó Autoridad militar, más próxima de su residencia, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos ó de-

fensas, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Ceuta 28 de Agosto de 1884.—Baldomero Casalini.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, fecha de hoy, refrendada por mí y recaída en el sumario criminal que se instruye por hurto de ropas de la propiedad de Matea Lorente y Marcilla, se cita y llama á Irene González Portales, natural de esta capital, hija de Hermenegildo y de Tomasa, de 19 años, soltera, la cual ha estado de pupila en la calle de Barrio Nuevo, núm. 4, piso principal, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Setiembre de 1884.—V.º B.º.—El Juez, Pinazo.—El Escribano, Juan de Miguel.

Hospicio.

D. Francisco Rodríguez García; Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Doña María de los Dolores Cano y Rivas, Marquesa de Vegamante, que ha habitado en la calle de Chamartín, hotel, núm. 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción de ésta, comparezca ante dicho Juzgado á responder de los cargos que se le imputan en causa contra ella seguida á instancia de D. Pedro Nogueira y Pania, por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Se encarga asimismo á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca de dicha señora, y caso de ser habida á su captura y conducción á la cárcel de su sexo á disposición de este dicho Juzgado.

Dada en Madrid á 2 de Setiembre de 1884.—Francisco Rodríguez García.—El actuario, por mi compañero Marrodán, Justo Navarro.

Colmenar Viejo.

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bernardo Sierra Dela, hijo de José y Rosa, natural y vecino de Celanova, provincia de Orense, de 36 años de edad, jornalero; Benito Martínez Padua, hijo de Manuel y María, natural de Lamagre, provincia de Orense, de 36 años, casado, jornalero; Santiago Garrido, hijo natural de María, nacido en Baños de Melgar, provincia de Orense, de 36 años, casado, jornalero; Plácido Calviño Rodríguez, natural de Merca, provincia de Orense, de 27 años, casado, jornalero, hijo de José y Marcelina; Domingo Rodríguez, cuyas demás circunstancias no constan en autos y Antonio Rodríguez Barade, de 46 años de edad, casado, natural y vecino de Sanmonio de Vega, Ayuntamiento de la Bola, provincia de Orense, cuyo actual paradero de todos se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa criminal que se les sigue por lesiones en riña tumultuaria; apercibidos que de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dichos sujetos caso de ser habidos.

Dado en Colmenar Viejo á 3 de Setiembre de 1884.—Eduardo González.—El Escribano, Miguel Guardiola.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Dirección general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningún valor ni efecto, un resguardo talonario expedido por esta Caja Central en 20 de Abril de 1880, á nombre de D. Vicente de Mestre y Amabile, quien á su vez lo hacía al de Mr. John, A. de Braam, por la cantidad de 20.000 pesetas y señalado con los números 93.721 de entrada y 21.079 de registro para garantizar la concesión del cable telegráfico submarino del cabo de San Antonio (Cuba) á Belice (Hondura inglesa); toda vez que el importe de dicho resguardo está destinado á ingresar en el Tesoro en virtud de haberse declarado caducada la referida concesión por Real orden de 11 de Julio próximo pasado.

Madrid 3 de Setiembre de 1884.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada.

Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Dirección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio por conducta de la Autoridad local los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

REGIMIENTO CABALLERÍA DEL REY, NÚM. 1.

(En la relación recibida de Cuba no consta la naturaleza de ninguno de los individuos que se expresan á continuación.)

Conclusión (1).

Soldado José Aguilar Gutiérrez: 12 pesos 68 centavos.
Idem Manuel Huertas Lara: 18'05.
Herrador José Avela Icel: 6'65.
Soldado Antonio Carriga Cervera: 22'21.
Idem Bernardino Turo Labrador: 9'73.
Idem Francisco Castaño Román: 46'16.
Idem Jerónimo Cerezuola, Badía: 12'28.
Idem Gonzalo Menayo Tohalo: 35.
Idem Juan Ruiz Pérez: 7'30.
Idem José López Blanco: 10'60.
Idem Mariano Urdillo Andines: 20'37.
Idem Manuel González Sánchez: 17'78.
Idem Vicente Alvarez Hernández: 15'80.
Idem Francisco Benítez Muñoz: 32'44.
Idem Juan Polonio Estepa: 12'27.
Idem Francisco Villarenga Becerra: 17'14.
Idem Fernando Cortés Alonso: 25'58.
Idem Antonio Collado Pelayo: 8'26.
Idem José Tejera Monzón: 35'18.
Cabo primero Antonio Martín Rentero: 39'43.
Soldado Antonio Félix Muñoz: 123'80.
Idem Antonio Callejas Charrón: 225'50.
Idem Antonio Saldaña Caballero: 84'57.
Idem Benito Calleja Calleja: 119'20.
Herrador Benito Robles Pérez: 113'79.
Soldado Celestino Ganda Pérez: 151'80.

(1) Véase el número del día 5 de Setiembre.

Soldado Dionisio Trujillo Quesada: 172'83.
Idem Domingo Riera Romo: 110'81.
Idem Félix Mendieta Gómez: 99'66.
Idem Francisco Pastor Martín: 202'24.
Idem Francisco Flores Sáez: 161'90.
Idem Francisco Peinado López: 134'67.
Idem Francisco Casas San Martín: 129'95.
Idem Guillermo Portal Sáez: 157'73.
Idem José Rivas Palomares: 114'44.
Idem Juan Lezcano Mora: 125'05.
Idem José Pereira Mauricio: 117'83.
Idem José Santa María Bonet: 100'17.
Herrador Juan Talau Pino: 148'66.
Soldado José Mingorance Gutiérrez: 182'91.
Idem José Sánchez Gispert: 174'19.
Idem Juan Valiente Calvo: 139'43.
Cabo primero Joaquín García Montero: 167'85.
Soldado Julián Gaspar Cruz: 158'65.
Idem Joaquín Gómez Martín: 152'49.
Idem José Huerta Venta: 144'06.
Idem José Berciano Correa: 100'05.
Idem Luis Santa Olaya Martín: 94'53.
Cabo primero Luis Jiménez Sañer: 36'19.
Sargento segundo Miguel Collado Siles: 173'87.
Soldado Manuel Dearis Basedicto: 220'30.
Idem Melchor Cristóbal Serrano: 190'99.
Idem Manuel Rodríguez Vela: 126'31.
Idem Mariano Villar Quiles: 125'84.
Sargento segundo Pedro Zapatero Aguilar: 141'81.
Cabo primero Ramón Manrique Castro: 151'77.
Soldado Ricardo Laso Florido: 64'14.
Cabo primero Ricardo Castell Palet: 153'65.
Idem Silvestre Castro Batalla: 111'89.
Idem Sebastián Redondo Muñoz: 147'68.
Idem Silvestre Román Parrillo: 191'03.
Idem Vicente Conti Balaguer: 209'25.
Idem Antonio Jaro Castro: 99'87.
Idem Manuel Serrablo Dorader: 153'63.
Idem Inocente Domínguez Gómez: 23'80.
Idem Víctor Muñoz Ares: 160'72.
Idem Constancio Jiménez Embarlea: 9'05.
Idem Diego Vázquez Moreno: 53'52.
Idem Felipe Varela García: 49'51.
Idem Francisco Guzmán Torres: 54'57.
Idem Fernando Pérez Joli: 49'86.
Idem José Martí Barceló: 22'16.
Idem José Fernández Martínez: 53'33.
Idem José Navarro Baderas: 26'99.
Idem Juan Hermoso Ruiz: 58'70.
Idem José Alvarez Peña: 52'13.
Idem Luis Gil Guijo: 44'53.
Idem Salvador Puig Galcerán: 68'47.
Idem Antonio Aliso Miguel: 111'20.
Idem Antonio Ruifán González: 74'55.
Idem Antonio Moedo Casado: 26'46.
Idem Antonio Bodet Pérez: 136'09.
Trompeta Antonio Silva León: 28'97.
Soldado Bonifacio Calvo Esteban: 86'42.
Idem Donato Monterrubio Cerro: 29'21.
Idem Florentino Mate Fernández: 183'34.
Idem Francisco Martín Colomena: 133'74.
Idem Fernando Torrejón Balaguer: 98'52.
Idem Francisco Vendiosa Soldevilla: 56'45.
Idem Francisco Durán Sancharro: 67'49.
Idem Juan Gómez Sánchez: 107'28.
Idem José García Alvarez: 164'39.
Idem Manuel Alberto Martín: 99'82.
Idem Ramón Querante Serrano: 16'83.
Idem Pedro Alejandro Villoria: 72'91.
Idem Antonio Sánchez Izquierdo: 127'08.
Idem Antonio Cuenca García: 64'79.
Idem Bonifacio Díaz Ortiz: 29'64.
Idem Eustaquio Muñoz Calleja: 147'74.
Idem Francisco Vega Vestar: 61'12.

Soldado Francisco Hueso Martos: 18'36.
Idem Faustino López Arribas: 33'42.
Idem Juan Alarcón Castiblanquen: 29'06.
Idem Juan González Martín: 65'41.
Idem Joaquín Peña Romero: 26'01.
Idem José González Gallego: 22'91.
Idem José Luis Núñez: 44'19.
Idem José Fantes Iglesias: 18'85.
Herrador José Parón Moraga: 28'21.
Soldado José Foncuberta Ramis: 120'36.
Idem José Ballester Sarmiento: 75'26.
Idem Julián García Olmos: 23'65.
Idem Manuel Fuentes Blanco: 30'43.
Idem Miguel Santa María Seijas: 13'26.
Idem Mariano Martínez Jiménez: 14'02.
Idem Manuel Iglesias Expósito: 48'24.
Idem Manuel Bujón Requena: 44.
Idem Nicolás Ausín Sáez: 41'35.
Idem Sebastián Guerra Fernández: 43'03.
Idem Tobías Molina Ruiz: 50'96.
Idem Manuel Almada Galicia: 17'98.
Idem Pedro Caballero Pinguez: 106'80.
Idem José García Calderas: 82'26.
Idem Antonio Canuto Estévez: 72'77.
Idem Pedro Fons Incógnito: 30'76.
Idem Antonio Vázquez Bolaños: 16'76.
Idem Francisco Martín Crespo: 173'58.
Cabo primero Eusebio Ortega Ramos: 111'44.
Soldado Manuel Miguel Oliver: 94'27.
Idem Agustín Noguera Granel: 62'33.
Idem Antonio García Muñoz: 156'78.
Idem Lino Moreno Trifón: 215'50.
Idem Jacinto Rulo Muñoz: 164'06.
Idem Gabino Simol Bermejo: 76'26.
Idem Gregorio Alonso Tranoro: 58'32.
Idem Eusebio Borrás Samper: 60'20.
Cabo primero José Fernández Co-reas: 67'44.
Soldado Manuel Jiménez Tenol: 208'03.
Idem Santiago Mateo Malo: 225'71.
Sargento primero Francisco Carmona Gallego: 201'49.
Soldado Saturnino García Merino: 124'87.
Sargento segundo Francisco Monteja-no Marquina: 132'09.
Soldado Santos Pascual Alonso: 136'22.
Trompeta Miguel Seijas Fernández: 131'90.
Soldado José Ferrol Vélez: 175'91.
Idem Aquilino Villanueva Retuerto: 105'29.
Idem José Montiel Leiva: 172'40.
Idem José Montero Pérez: 106'04.
Idem Manuel Fernández Lorite: 155'99.
Idem Manuel Prieto Calderón: 92'28.
Idem Pedro Lázaro Paz: 112'48.
Idem Pedro Ruiz García: 111'56.
Idem Sebastián Ruper Reina: 117'21.
Idem Vicente Torres Vestina: 98'23.
Idem Juan Santos Alirnes: 140'46.
Soldado Tomás Alcaya Izco: 149'28.
Idem Agapito Arias Ortega: 68'33.
Cabo primero Luciano Amor Pizarro: 15'60.
Idem Tomás Gaspar Pinilla: 36'34.
Soldado Marcos Bernal Jurado: 57'31.
Idem Juan Treviño Jilarte: 62'76.
Idem Silvestre Pérez Vázquez: 26'37.
Idem Antonio Lorenzo Acosta: 44'17.
Idem Ramón Alvarez Vila: 81'84.
Idem Tomás Expósito Expósito: 83'31.
Idem Miguel García Pelayo: 53'01.
Idem Manuel López Incógnito: 37'10.
Idem Juan Muñoz Adalíz: 38'03.
Idem Urbano Andrés Díaz: 57'53.
Idem Manuel Rodríguez Casas: 55'77.
Idem José Manzano Vila: 52'17.
Idem Manuel García Rodríguez: 60'63.
Idem Antonio Moreira Penedo: 42'31.
Idem Ignacio S. Martín Rico: 130'06.
Idem Luis Vallina Solares: 142'59.
Idem Manuel Roch Martín: 147'53.
Idem Miguel Jiménez Reix: 55'44.
Idem Santiago Mata Benito: 102'45.
Idem Fabián Castillo Burillo: 77'76.
Idem Cristóbal Quintana Gómez: 78'83.
Idem Miguel Allende Fernández: 97'32.
Herrador Pedro Fernández García: 13'71.
Idem Francisco Aguilar Quer: 11'41.

Soldado Manuel Málaga Radio: 194'30.
Idem Juan Crespo López: 63'79.
Idem Eugenio Sánchez Bosque: 14'85.
Idem Antonio Arenaga Ternel: 35'59.
Idem Cristóbal Sevilla Cañamaque: 20'26.
Idem Diego Domínguez Cantero: 48'29.
Idem Felipe Fernández Ramos: 138'94.
Idem Francisco Nin Rubio: 45'60.
Idem Felipe Vega Carricajo: 47'54.
Idem Moisés del Corral Torres: 68'09.
Idem Miguel Martín Aliaga: 39'87.
Idem Pedro Eris Grela: 10'90.
Idem Pedro Villarroya Conesa: 21'18.
Idem Pablo Adán Real: 74'40.
Idem Pedro Martínez Linares: 43'48.
Idem Salvador Peña Fernández: 45'34.
Idem Santos Boscanza Zugasti: 15'29.
Idem Saturnino Gisbert Querol: 38'33.
Idem Tomás Marcos Hernández: 63'51.
Idem Tomás Sánchez Martínez: 22'70.
Idem Vicente Muto Mora: 134'58.
Idem Vicente Orejas López, 51'38.
Idem Agustín García Molano: 18'05.
Idem Serafín Caballero García: 35'45.
Idem León Pabón Elipe: 109'12.
Idem Santos Fernández López: 58'61.
Idem Isidro Castaño Díaz: 16'19.
Idem Juan Escribano Rodríguez: 40'96.
Idem Silverio Monedero Molina: 56'83.
Idem Manuel Guerrero Muñoz: 64'67.
Idem Antonio Caldentell Obrador: 37'38.
Idem Francisco Villar Vázquez: 40'13.
Idem José Distribe Incógnito: 68'10.
Idem Pedro Arias Incógnito: 38'17.
Sargento segundo Valeriano Panadero Serna: 188'45.
Soldado Juan Rodríguez Moya: 22'25.
Idem Baltasar Gallego Gallego: 223'72.
Idem Manuel Arias Tarira: 139'65.
Idem Antonio Fernández Rodríguez: 179'35.
Idem Manuel Ortega Díaz: 88'55.
Cabo primero Urbano Pérez Luna: 95'69.
Soldado Isidoro Lozano Galán: 147'47.

ESCUADRÓN DE MARÍA CRISTINA, 8.º DE TIRADORES.

Soldado Sotero García García; crédito 7 pesos 28 centavos.
Idem Miguel Cuartillas Sastre: 47'45.
Idem Wenceslao Solá Casajul: 48'46.
Idem Benito Castro Rodríguez: 53'96.
Idem Antonio Sánchez Marcos: 47'29.
Idem Francisco Domínguez Lema: 39'12.
Idem Manuel Miró Lozano: 10'75.
Idem Manuel Ricollo Torres: 48'06.
Idem José Pérez Lamas: 23'77.
Idem Aniceto Martínez Prada: 57'78.
Idem Jaime Fort Ferrer: 51'23.
Idem Mariano Gallart Quemades: 20'90.
Idem Felipe María Expósito: 63'27.
Idem Gaspar López García: 70'45.
Idem Manuel Vidal Escriba: 43'49.
Idem Ricardo Pla Coyo: 52'78.
Idem Francisco Izquierdo Catalina: 5'41.
Idem Francisco Alvarez Alonso: 97'66.
Idem Diego Lucena Martín: 60'07.
Idem Higinio Plaza Muñoz: 4'07.
Idem José María Injo: 41'30.
Idem Juan Durán Sanlis: 57'17.
Idem Vicente Mula Ripollés: 73'15.
Idem Joaquín Guerrero García: 21'77.
Idem Manuel Alvarez Prada: 25'54.
Idem José Millán Ripollés: 70'12.
Idem José Bouza Folgón: 20'16.
Idem Luis Bengada Solís: 18'42.
Idem Calixto Dapena Pérez: 16'35.
Idem Bernardino Alvarez Alonso: 20'49.
Sargento segundo Elencio Fonseca Pérez: 141'14.
Soldado Ramón García Vélez: 60'43.
Idem Francisco Bretón Ceunalada: 8'78.
Idem Eugenio Mateo Tello: 74'38.
Idem Julián Mondadueña Serrasiva: 70'38.
Idem Vicente García Zayas: 2'68.
Madrid 18 de Agosto de 1884.—El Brigadier, Secretario, Miguel Tuero.